Tuta, 23 de abril de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Por medio del presente escrito, El almacenista Municipal de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Suministro, CUYO OBJETO SERA: **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA"**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La administración Municipal de Tuta hace uso de la contratación de suministro para llevar a cabo, el desarrollo del procesos de gestión para el cumplimiento de las funciones de la alcaldía municipal y de sus entidades descentralizadas, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 - 2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Tuta, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

8.9.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de este criterio, el Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://\^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo no cuenta con acuerdo marco de precios,

Acuerdo Marco	Vigencia del acuerdo colocación orden de compra
NO APLICA	NO APLICA

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

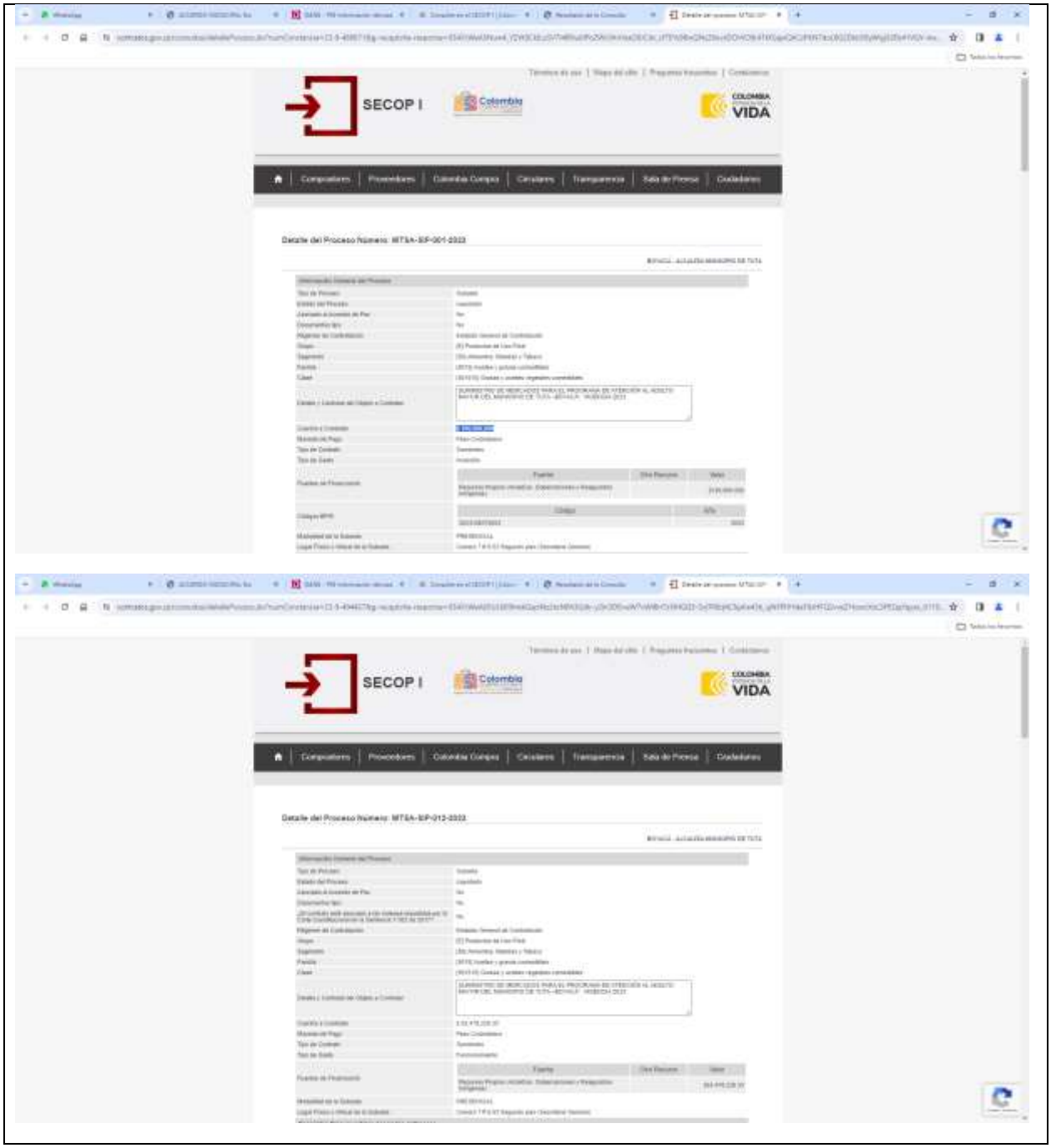
PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MT-SASI-SU-004-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	$ 161.355.000
MTSA-SIP-012-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA –BOYACÁ". VIGENCIA 2023	$ 53,478,229.33
MTSA-SIP-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA –BOYACÁ". VIGENCIA 2023.	$ 100,000,000

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IPMC-001-2024	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	SUMINISTRO DE MERCADO Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION OPORTUNA Y SOSTENIMIENTO DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR JUSTO PASTOR MOGOLLÓN Y DIONISIA CRUZ DE MOGOLLÓN DEL MUNICIPIO DE HERRAN NORTE DE SANTANDER	$ 36,400,000
IP 003-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASCA	SUMINISTRO DE MERCADO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL PROGRAMA ADULTO MAYOR "MIS AÑOS DORADOS" DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA	$ 36,400,000
SAMC-MB-012-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACA	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES IDENTIFICADOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAMACA	$64.207.200
PC-MSLG-MC-080-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	ADQUISICIÓN KIT NUTRICIONAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA"	$ 32,480,000

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

3.ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Para determinar las personas jurídicas o naturales que se dedican a esta actividad, la Entidad consulta en la página del SIREM las empresas más destacadas a nivel departamental en el área de comercio, AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS entre otras las siguientes:

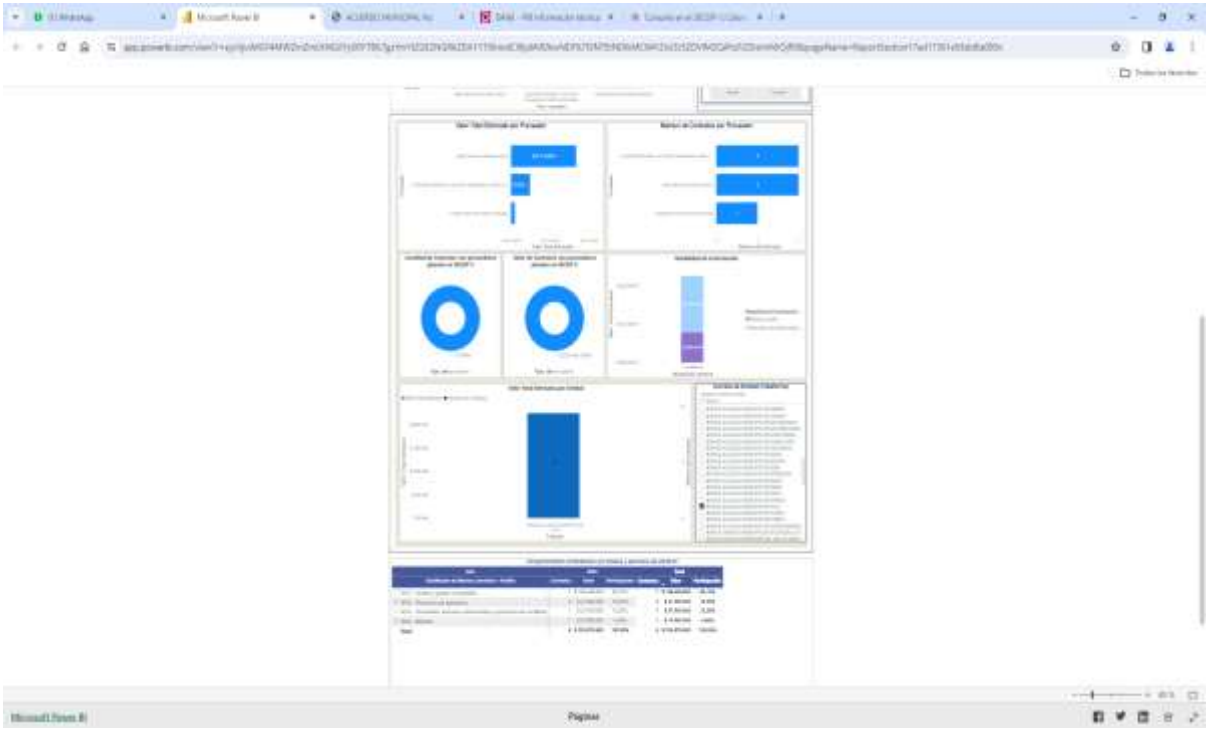
NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONÓMICA
800215562	Distribuidor Mayorista	DUITAMA	BOYACA	CL 11 18 63 LC 2	COMERCIO, AL PORMAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
800240258	distibuidora sol de oriente	SOGAMOSO	BOYACA	TRANS 15-31-79	COMERCIO, AL PORMAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
820000836	PRODUCTOS COMESTIBLES TOLIBOY	DUITAMA	BOYACA	TRANS 15-31-79	COMERCIO, AL PORMAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
820001772	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PANONIA SAS	TUNJA	BOYACA	CRA 14-12-42	COMERCIO, AL PORMAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Tuta ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,

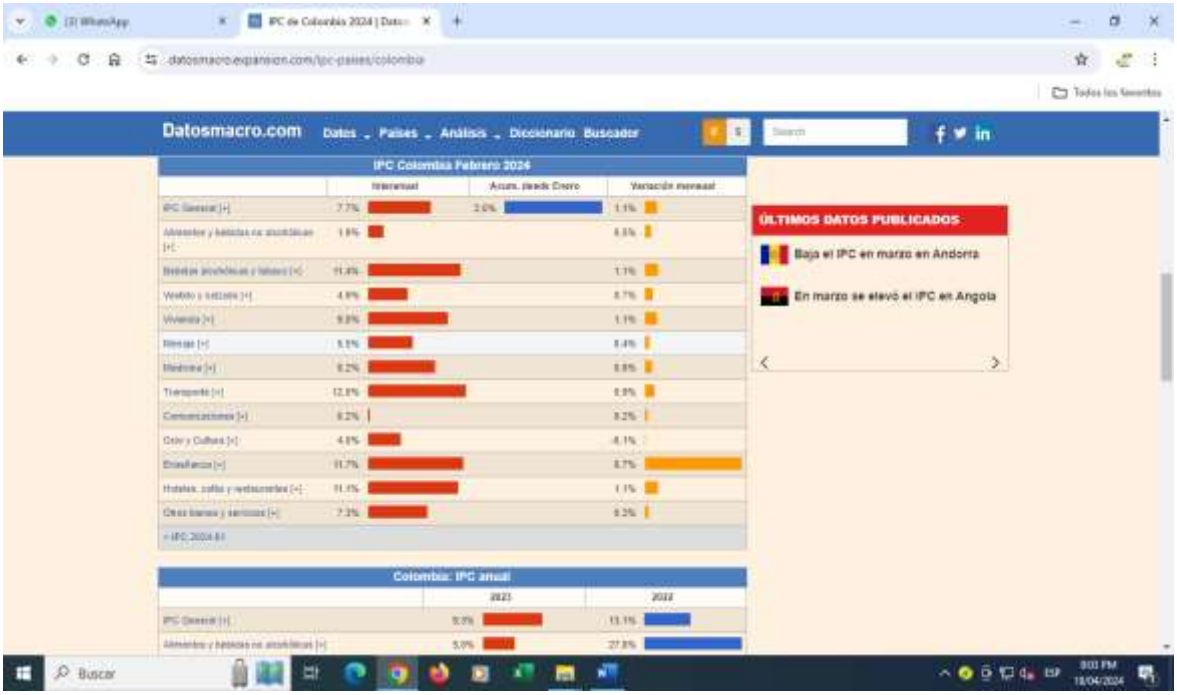
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR





	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.



4.ANALISIS DEL MERCADO

Se realizó estudio de mercado referente a estos bienes o servicios con el fin de establecer el valor de los servicios, para lo cual se presenta la siguiente relación

			cotizacion 1		cotizacion 2	
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANT**	**vr. Unitario**	**vr. Total**	**vr. Unitario**	**vr. Total**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

AVENA EN HOJUELAS	250 Gr.	*1500*	$ 2,200	$ 3,300,000	$ 2,222	$ 3,333,000
GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS.	Caja x 35 Gr.	*3000*	$ 2,650	$ 7,950,000	$ 2,677	$ 8,029,500
SAL SIN ADITIVOS;	1000 Gr.	*1500*	$ 3,590	$ 5,385,000	$ 3,626	$ 5,438,850
ARROZ BLANCO	500Gr.	*3000*	$ 3,200	$ 9,600,000	$ 3,232	$ 9,696,000
AZÚCAR BLANCO ESPECIAL,	500 Gr.	*1500*	$ 3,200	$ 4,800,000	$ 3,232	$ 4,848,000
PASTA ALIMENTICIA SENCILLA	500 Gr.	*1500*	$ 4,000	$ 6,000,000	$ 4,040	$ 6,060,000
LENTEJA	460 Gr.	*1500*	$ 5,200	$ 7,800,000	$ 5,252	$ 7,878,000
CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL	250 Gr.	*1500*	$ 11,900	$ 17,850,000	$ 12,019	$ 18,028,500
PANELA EN LADRILLO, 450 gramos empaque individual	450 gr.	*3000*	$ 3,800	$ 11,400,000	$ 3,838	$ 11,514,000
CHOCOLATE	500 Gr	*1500*	$ 10,600	$ 15,900,000	$ 10,706	$ 16,059,000
ACEITE VEGETAL	500 ml	*1500*	$ 5,900	$ 8,850,000	$ 5,959	$ 8,938,500
CEBADA PERLADA,	460 Gr.	*1500*	$ 3,600	$ 5,400,000	$ 3,636	$ 5,454,000
GALLETA SALADA, CORRIENTE, OCHO TACOS	600 GR	*1500*	$ 10,600	$ 15,900,000	$ 10,706	$ 16,059,000
MERMELADA CON FRUTA NATURAL	200 Gr.	*1500*	$ 4,900	$ 7,350,000	$ 4,949	$ 7,423,500
JABÓN EN BARRA	300 Gr.	*1500*	$ 3,700	$ 5,550,000	$ 3,737	$ 5,605,500
DETERGENTE EN POLVO.	250 Gr.	*1500*	$ 3,800	$ 5,700,000	$ 3,838	$ 5,757,000
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 29.64 MTS	Rollo	*3000*	$ 3,050	$ 9,150,000	$ 3,081	$ 9,241,500
total				$ 147,885,000		$ 149,363,850
promedio					$ 148,624,425	

Por lo cual, se establece para la presente contratación un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENITICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.624.425) M/CTE. Incluido impuestos**.**

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 2 %
- RETE ICA: 0,8%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 15%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECUROS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y **el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**

(Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Tuta señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15. Riesgos Laborales

B. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

C. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

	1. **RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	
	2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	
	3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	
	4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

	5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
	6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

D. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**					
RIESGO					

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

E. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

F. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**					
RIESGO				**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)		Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	***4***	***4***	**4**	EL CONTRATISTA	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	***1***	***1***	**1**	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance del contrato y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**4**	**4**	**4**	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se	Solicitando al contratista principal de por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

						constituya este	seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato	
	4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de lo contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
	5. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	EL CONTRATISTA	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
	6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
	7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

						seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL .	4	4	4	EL CONTRATISTA	El Supervisor y la entidad contratante	El interventor y/o supervisor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato principal.

G. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**					
RIESGO					

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	**3**	**3**	**3**	**La entidad contratante**	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS
Almacenista General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS	YISSEL PAOLA LOPEZ	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL	ASESOR DE CONTRATACION	DELEGADO PARA CONTRATAR